

ACTA DEFINITIVA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN RECEPCIONISTA (EXCEPTO HOTELES) DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN DENOMINADO “INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTE-TURISTA” CON NÚMERO DE EXPTE.: 2017-02-61PL-0043

En Caravaca de la Cruz, a 15 de marzo de 2018.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 194/2018 se inició procedimiento para solicitar Oferta Genérica al SEF para la Contratación Laboral Temporal de un recepcionista (excepto hoteles), para el Programa de Empleo Público Local, “Información y atención al visitante-turista”

Visto que ha sido revisada la documentación presentada por las candidatas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y según las bases que regulan el proceso de selección del Programa de Empleo Público Local para Parados de Larga Duración denominado “**Información y atención a visitante-turista**” con número de Expte.: 2017-02-61PL-0043.

Visto que durante el plazo de alegaciones de los resultados provisionales se ha presentado una alegación por Doña Encarna Fernández Giménez, con Documento Nacional de Identidad 27.484.606C, con fecha de R.E. 08/03/2018, nº 2018002485, en la que expone que no se le ha baremado la experiencia profesional que tiene en diferentes sectores (inmobiliario, seguros, fines estadísticos). Adjunta copia de diferentes contratos, así como certificado del INE sobre categorías, trabajos y fechas.

Siendo las nueve horas del día 15 de marzo de 2018, se constituye nuevamente en Caravaca de la Cruz, en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento la Comisión de Selección para la Contratación Laboral, con carácter temporal de un recepcionista (excepto hoteles) del programa de empleo público local para parados de larga duración denominado “información y atención a visitante-turista” con número de expte.: 2017-02-61PL-0043

Dicha Comisión está compuesta por las siguientes personas:

Presidenta: D^a Eva M^a Perea Morales.

Secretaria: Juana M^a Fernández Quevedo

Vocales:

1-Titular: Dña. María del Carmen Robles Sánchez-Guerrero

2-Titular: Antonio Robles Sánchez-Guerrero

3-Titular: Diego Marín Ruíz de Asín

Constituida la mencionada Comisión, se procede a:

I. Desestimar la alegación presentada por Doña Encarna Fernández Giménez, con Documento Nacional de Identidad 27.484.606C. La Comisión de selección ha comprobado que la documentación aportada junto a la alegación no fue entregada con la solicitud de participación en el proceso, por tanto, no puede ser atendida. Todo ello en base a los siguientes Fundamentos Jurídicos:

- Base Octava de las Bases Regulatoras: *“Las candidatas y candidatos preseleccionados, se presentarán a partir de la comunicación del SEF en un plazo de 5 DÍAS NATURLALES en el Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad con la carta de derivación a oferta y con la documentación que deseen aportar para la valoración de méritos en original y fotocopia o fotocopia debidamente compulsada expresada en esta Resolución. En este plazo tendrán que presentar instancia dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el Registro General del Ayuntamiento”.-*
- Base Décima de las Bases Regulatoras: *“Acreditación de méritos. Se presentarán en original y copia o fotocopia debidamente compulsada. Experiencia profesional:

 - o *Curriculum Vitae, que describa tareas y funciones desempeñadas relacionadas con el objeto del proyecto.*
 - o *Vida Laboral del candidato o candidata.*
 - o *Documentos (nóminas, certificado de empresa, alta en el IAE, Colegio profesional, Seguridad Social etc), que acrediten dicha experiencia laboral”.-**

II.- Finalizadas la resolución de alegaciones, se procede a exponer por los miembros del Tribunal la puntuación final y DEFINITIVA obtenida por cada candidato, con la suma de las puntuaciones de méritos (*hasta 8 puntos*) y entrevista personal (*hasta 2 puntos*), siendo el **resultado el siguiente:**

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 3 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
M Visitación Espallardo Cabello	0	2	1,53	3,53
Encarnación Fernández Giménez	0	0,75+2,75+2 = 5	1	6
Josefa Martínez Martínez	0	1 + 2,5 = 3,5	1,69	5,19



Ayuntamiento de
Caravaca de la Cruz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

María Antonia Sánchez Martínez	2,25	2+1,75 = 3,75	2	<u>8</u>
---	------	---------------	---	----------

III- Los acuerdos adoptados por este órgano se elevarán al Sr. Alcalde-Presidente para su resolución, publicando copia del acta en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y Web municipal.

IV.- Se eleva a definitiva la siguiente PROPUESTA DE CONTRATACIÓN:

- TITULAR:

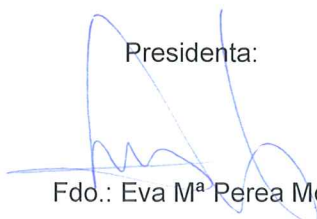
ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	María Antonia Sánchez Martínez	<u>8</u>

- SUPLENTE:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Encarnación Fernández Giménez	6
2º	Josefa Martínez Martínez	5,19
3º	M Visitación Espallardo Cabello	3,53

Siendo las nueve y treinta minutos, se levanta la sesión de la Comisión de Selección.

Presidenta:


Fdo.: Eva Mª Perea Morales.

Vocal 1º:


Fdo.: Dña. María del Carmen Robles Sánchez-Guerrero





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

CIF – P3001500B

SECRETARIA GENERAL

Vocal 2:

Fdo.: Antonio Robles Sánchez-Guerrero

Vocal 3:

Fdo.: Diego Marín Ruíz de Asín

Secretaria:

Fdo.: Juana Mª Fdez-Quevedo Pérez.

